

SOLICITUD DE OFERTA

Por parte del Instituto de Educación Secundaria Puerta de la Serena, perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, se requieren los servicios necesarios para impartir el módulo profesional de “Guía en el medio natural acuático”, código: 1338, del Ciclo Formativo de Grado Medio de “Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre”, regulados por el R.D. 104/2021 de 1 de septiembre por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre y las correspondientes enseñanzas mínimas.

De acuerdo con la memoria justificativa de este contrato menor, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las establecidas en las características técnicas que se definen a continuación.

La normativa por la que se rige este contrato menor son las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

El importe máximo de licitación por la impartición de los módulos es de 14.999€ (IVA incluido).

En la propuesta económica deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, la fecha de emisión y el desglose de los distintos conceptos que integran el contrato, indicando el importe de cada uno de ellos.

Deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA, deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presente.

CLÁUSULA SUSPENSIVA

El contrato firmado por el centro y la empresa prestataria del servicio podrá quedar en suspenso si la situación sanitaria u otras causas de gravedad de carácter imprevisto así lo recomiendan. A este respecto, se seguirán las indicaciones de las autoridades competentes.

En ningún caso, el alumnado perderá el derecho a su formación, pudiendo utilizar metodologías alternativas a la inicialmente programada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

De acuerdo con la memoria justificativa de este contrato menor, los requisitos que debe cumplir la oferta son los siguientes:

I. Contenidos a desarrollar: Las horas lectivas sumarán un total de 125h y los contenidos serán los descritos en el DECRETO 104/2021, de 1 de septiembre, por el que se establece el currículo del título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Vendrán agrupados en los siguientes bloques:

- Preparación de equipos y recursos para rutas en el medio natural acuático.
- Preparación de embarcaciones.
- Adaptación de las técnicas de navegación.
- Técnicas de guiado de grupos en el medio natural acuático.
- Técnicas de rescate y evacuación en el medio natural acuático.
- Evaluación de las rutas por el medio acuático.

II. Recursos humanos:

- Una persona experta en el manejo de embarcaciones propulsadas por palas o aletas y/o remos, y embarcaciones de vela, con al menos 1 año de experiencia.
- Una persona experta en el manejo de zodiac de rescate que estará siempre a disposición cuando los alumnos realicen prácticas con las embarcaciones.

Se presentará documentación justificativa de la titulación y de la experiencia, que se acreditará mediante currículum vitae, certificado de empresa y/o vida laboral. La titulación se acreditará mediante fotocopia compulsada de la titulación. Se presentarán los contratos laborales y/o TC2 que justifiquen la contratación de los monitores.

III. Embarcaciones: La empresa pondrá a disposición de los alumnos las embarcaciones suficientes para el desarrollo de los contenidos fijados en el DECRETO anteriormente citado, destacando como mínimo:

- Piraguas para navegar en aguas tranquilas y en corriente.
- Tablas de Paddel surf.
- Embarcaciones de Vela Ligera.
- Tablas de Windsurf.

IV. Instalaciones:

1. Zona acuática para el desarrollo de los contenidos prácticos.
2. Almacén de embarcaciones cercano a la zona acuática.
3. Accesos apropiados a la zona acuática.
4. Taller de reparaciones de embarcaciones.
5. Aseos y vestuarios colectivos diferenciados para ambos sexos.

6. Aula o espacio acondicionado para las clases teóricas para 20 alumnos (100m2).

7. Disponer de los medios adecuados contra incendios según la legislación vigente

V. Servicio de transporte: El adjudicatario del servicio debe incluir en su oferta el transporte de los alumnos desde el centro educativo al centro náutico y su regreso al mismo en horario escolar, cumpliendo las condiciones establecidas para el transporte público escolar.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Calendario y horario:

Las actividades se llevarán a cabo entre septiembre y marzo y se ajustarán al calendario escolar para el curso 2022-23 publicado en el DOE. El horario comprenderá un total de 6 horas semanales consecutivas (incluyendo el transporte de alumnos), recogidas de lunes a viernes entre las 08:20 y las 14:20 horas, de acuerdo con la programación académica del centro educativo.

Además de las horas de docencia se programarán las siguientes actividades lectivas obligatorias con asistencia permanente del monitor:

- Participación en una acampada de varios días de duración.
- Exámenes de evaluación ordinaria y extraordinaria.
- Participación en eventos relacionados con los deportes náuticos; travesías, competiciones, etc.

Las instalaciones deportivas deben estar cedidas al centro educativo en exclusividad durante las horas de docencia, sin compartir espacios con otros deportes y clientes.

La empresa licitadora se comprometerá a hacer un uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, no realizar desagregación por sexo de los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos, que, en su caso, se generen y siempre que aquella sea factible.

Los alumnos deberán ir siempre acompañados por profesorado del centro educativo, que es el responsable del módulo y de cómo deben desarrollarse los contenidos, distribución de los objetivos durante el año escolar, además de encargarse del proceso de evaluación.

El cumplimiento de estos requisitos quedará inicialmente acreditado a través de la presentación expresa de una declaración efectuada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, sin perjuicio de su posible posterior verificación por parte de la Administración, ya sea con carácter previo o posterior a la adjudicación del contrato, existiendo la posibilidad de que técnicos de la Consejería de Educación y Empleo inspeccionen las instalaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas interesadas en la adjudicación del servicio deben cumplir sin excepción las características técnicas expuestas anteriormente. Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta adicionalmente los siguientes criterios:

1. Presupuesto; hasta 6 puntos

Ordenados los presupuestos de menor a mayor en su cuantía, siendo la máxima 14.999€ (IVA incluido). El más bajo obtendrá 6 puntos. El siguiente presupuesto obtendrá un punto menos y así sucesivamente.

2. Distancia al centro educativo; hasta 2 puntos

Si la distancia es inferior a 40 km. 2 puntos. Entre 40 y 60 kms. 1 punto. Más de 60 kms. 0 puntos.

3. Experiencia profesional del técnico; hasta 2 puntos

De 1 a 2 años 0,5 puntos. Más de 2 años 1 punto.

4. Embarcaciones adicionales disponibles; Hasta 1 punto

Hasta 1 punto si se cuenta con embarcaciones extras a las señaladas en el punto 1 de las Características Técnicas del presente concurso.

CALENDARIO DEL PROCESO

- Plazo de presentación: Del 11 al 15 de julio de 2022 (hasta las 12:00 h.)
- Adjudicación provisional del contrato: 15 de julio de 2022
- Reclamaciones: 18 y 19 de julio 2022 (hasta las 12:00 h.)
- Firma del contrato: 20 de julio de de 2022

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se presentará en la secretaría del centro o se remitirá al correo electrónico correo@iespuertadelaserena.es la siguiente documentación:

- Propuesta económica, según ANEXO II de la convocatoria.
- Dossier fotográfico descriptivo de las características técnicas sobre instalaciones y embarcaciones.
- Servicios extras si se ofrecen.
- Experiencia profesional.

060007818 - I.E.S. Puerta de la Serena

Antonio de Nebrija, 8
Villanueva de la Serena (Badajoz)
Tif: 924 021540

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA FIRMA DEL CONTRATO

La propuesta que resulte seleccionada como adjudicataria deberá presentar, de forma inexcusable, la documentación abajo detallada a la firma del contrato. En el caso contrario la adjudicación pasaría a la empresa que hubiera quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

1. Relación numerada de todas las embarcaciones según Ley.
2. Listado actualizado a fecha de 31 de diciembre del año anterior, de las embarcaciones ubicadas en el centro deportivo, emitida por el órgano competente.
3. Visado anual de la explotación de la instalación, expedido por el órgano competente, con fecha, firma y sello actualizado.
4. Licencia de apertura o actividad.
5. Certificado de prevención en riesgos laborales.
6. Certificado medioambiental.
7. Póliza del seguro de responsabilidad civil y último recibo.
8. Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
9. Certificado de delitos de naturaleza sexual.